



SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2020-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 04 de septiembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR

VISTOS:

El memorándum N° 259-2020-MDSMM/GAF, de fecha 25 de agosto de 2020, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, cabe señalar, que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, estipula que *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal."*;

Que, mediante memorándum N° 259-2020-MDSMM/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas comunica la necesidad de encargar la subgerencia de Gestión de Contabilidad a la señora Mirna Daría Uribe Landa, ante la renuncia de la CPC Rosa Luz Torres Huarcaya, subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, efectiva desde el 25 de agosto de 2020 y hasta el 20 de septiembre inclusive, tras la culminación del proceso CAS para el cargo de subgerente de Contabilidad

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (MDSMM);

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:





SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Artículo Primero.- ENCARGAR a partir del 26 de agosto hasta el 20 de septiembre de 2020 a la señora **MIRNA DARÍA URIBE LANDA** en el cargo de Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, en adición a sus funciones de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO** de la Municipalidad de Santa María del Mar.

Artículo Segundo.- DISPONER que la **Gerencia de Administración y Finanzas**, conforme a sus atribuciones y competencias, proceda a adoptar todas las acciones y gestiones, para el inicio de la transferencia y/o entrega del precitado cargo, estando a lo dispuesto en la Ley.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución, de acuerdo con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




Jiries Martín Jamis Sumar
Alcalde
Santa María del Mar